



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
PRAGIDE C. A.

Se comunica al público que la compañía **PRAGIDE C. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09 -**

**0007800** el **- 9 DIC 2009**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto el arrendamiento, comodato, concesión y usufructo de bienes inmuebles de cualquier clase"; "ARTICULO OCTAVO: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.- El gobierno y administración de la compañía se ejecutará a través de la Junta General de Accionistas, del Presidente y Gerente"; "ARTICULO UNDÉCIMO: CONVOCATORIA.- La Junta General de Accionistas sea ordinaria o extraordinaria, será convocadas por el Presidente o Gerente de la compañía..."; "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- ...a) Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual;..."

AMR/VAP  
Soraya

Guayaquil, **- 9 DIC 2009**

  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

